

# Citar legislación

## Pautas generales

Los métodos de cita de legislación y jurisprudencia no tienen una única normalización específica. Las pautas aquí recogidas se basan en la consulta de múltiples recomendaciones y uso de los textos jurídicos. Con ellas se pretende favorecer que exista uniformidad en la manera de recoger las referencias en los trabajos académicos y de investigación, tanto dentro del texto como en los anexos de fuentes jurídicas consultadas, que se han de incluir al final de los mismos.

La primera vez que se cite legislación y jurisprudencia en un texto se deberían dar los datos completos de la ley o sentencia y a continuación entre paréntesis se añadirá la expresión "en adelante" con la denominación abreviada de la norma. En el caso de una sentencia se abreviará el tipo de resolución y el tribunal. Sirve de orientación el [Diccionario de abreviaturas y siglas utilizadas en libros jurídicos españoles](#). Es conveniente añadir al principio de los trabajos académicos un anexo de las abreviaturas que se han usado.

### Ejemplo de uso abreviado de una norma

reproductivo. Finalmente, se aprobó la Ley 14/2006, de 26 de mayo sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida<sup>4</sup> (en adelante LTRHA) que deroga la normativa anterior y contiene el actual régimen jurídico en materia de reproducción asistida, entendiendo por tal, tanto la inseminación artificial como la fecundación *in vitro* y sus distintas técnicas<sup>5</sup>.

La LTRHA dedica sus artículos 7, 8, 9 y 10 a la filiación de los nacidos mediante estas técnicas de reproducción. Para determinar dicha filiación el

### Notas a pie de página

<sup>4</sup> BOE nº 126, de 27 de mayo de 2006.

<sup>5</sup> No obstante, la LTRHA también ha sido objeto de algunas reformas. La primera en el año 2007 introducida por la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, que adecua la normativa de la LTRHA a la nueva realidad de los

Ejemplo extraído de:

JIMÉNEZ MARTÍNEZ, María Victoria. "La inscripción de la filiación derivada de la gestación por sustitución: problemas actuales". Anuario de la Facultad de Derecho, 2012, no. 5. pp. 365-381.  
Disponible en <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4133484&orden=375824&info=link>> DIALNET. ISSN 1888-3214.

No se debe confundir la cita bibliográfica (monografías, artículos de revistas, ponencias, etc.) con la cita de documentos jurídicos (leyes, reglamentos, órdenes ministeriales, decretos, resoluciones, etc.). En los trabajos académicos cuando el tema requiera un amplio uso de documentos jurídicos, es conveniente especificar al final del trabajo y tras la *Bibliografía*, un *Anexo de Legislación* y un *Anexo de Jurisprudencia*.

Citar bien supone que quien lee un trabajo de investigación:

- Puede identificar la parte de la norma o de la resolución.
- Puede recuperar el texto completo.

El orden de cita de la normativa es **jerárquico** y de **especialidad**:

- Normas internacionales

- Normas comunitarias
- Normas nacionales
  - o Constitución
  - o Ley Orgánica
  - o Ley ordinaria
  - o Real Decreto Ley
  - o Real Decreto Legislativo
  - o Real Decreto
  - o Orden Ministerial
- Normas autonómicas

Si coinciden en jerarquía, se sigue el orden cronológico.

En cuanto a la jurisprudencia, el orden de citación es el siguiente:

- Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)
- Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)
- Sentencias del Tribunal Constitucional (TC)
- Sentencias del Tribunal Supremo (TS)
- Sentencias de la Audiencia Nacional (AN)
- Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas (TSJ)

# Legislación internacional y comunitaria

## TRATADOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y PROTOCOLOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR ESPAÑA

Elementos para elaborar la referencia:

- Nombre del tratado, convenio, acuerdo o protocolo internacional
- Lugar y fecha
- Fecha de ratificación por España, si la tiene.
- *Boletín Oficial* de publicación

Elementos de la cita en el texto:

**Nombre la norma, año, fecha de ratificación por España (si la tiene)  
(en adelante Siglas)**

Ejemplos:

### Tratado:

Tratado Antártico, Washington, 1 de diciembre de 1959. *Boletín Oficial del Estado* núm.152/1982, de 26 de junio, p. 17615-17617.

Cita en texto: Tratado Antártico, 1959 (en adelante TA)

### Convenio:

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. Ratificado por España el 26 de septiembre de 1979. *Boletín Oficial del Estado* núm. 243/1979, de 10 de octubre, p. 23564 a 23570.

Cita en texto: Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, 1950 (en adelante CEDH)

## DIRECTIVAS Y REGLAMENTOS COMUNITARIOS

Elementos para elaborar la referencia:

- Tipo de norma nº oficial Institución de la UE
- Fecha de promulgación
- Título de la norma.
- *Diario Oficial* y serie

Elementos de la cita en el texto:

**Tipo de norma nº/año Institución de la UE, fecha de promulgación, Título  
(en adelante Norma nº oficial)**

Ejemplos:

### Reglamento:

Reglamento (UE) nº 216/2013 del Consejo, de 7 de marzo de 2013, sobre la publicación electrónica del Diario Oficial de la Unión Europea. *Diario Oficial de la Unión Europea* L nº 69, de 13 de marzo de 2013.

Cita en texto: Reglamento (UE) 216/2013 del Consejo, de 7 de marzo de 2013, sobre la publicación electrónica del Diario Oficial de la Unión Europea (en adelante Reglamento (UE) 216/2013)

#### **Directiva:**

Directiva 2011/70/Euratom del Consejo, de 19 de julio de 2011, por la que se establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos. *Diario Oficial de la Unión Europea* L nº 199, de 2 de agosto de 2011.

Cita en texto: Directiva 2011/70/Euratom del Consejo, de 19 de julio de 2011, por la que se establece un marco comunitario para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y de los residuos radiactivos (en adelante Directiva 2011/70/Euratom)

#### **Decisión:**

Decisión 778/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto, por la que se concede ayuda macrofinanciera a Georgia. *Diario Oficial de la Unión Europea* L nº 218, de 14 de agosto de 2013.

Cita en texto: Decisión 778/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto, por la que se concede ayuda macrofinanciera a Georgia (en adelante Decisión 778/2013/UE)

#### **Recomendación:**

Recomendación (UE) 2017/1584 de la Comisión, de 13 de septiembre, sobre la respuesta coordinada a los incidentes y crisis de ciberseguridad a gran escala. *Diario Oficial de la Unión Europea* L nº 239, de 19 de septiembre de 2017.

Cita en texto: Recomendación (UE) 2017/1584 de la Comisión, de 13 de septiembre, sobre la respuesta coordinada a los incidentes y crisis de ciberseguridad a gran escala (en adelante Recomendación (UE) 2017/1584)

#### **Dictamen:**

Dictamen del Banco Central Europeo, de 8 de marzo de 2017, sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2014/59/UE en lo que respecta al orden de prioridad de los instrumentos de deuda no garantizada en caso de insolvencia. *Diario Oficial de la Unión Europea* C nº 132, de 26 de abril de 2017.

Cita en texto: Dictamen del Banco Central Europeo, de 8 de marzo de 2017, sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2014/59/UE en lo que respecta al orden de prioridad de los instrumentos de deuda no garantizada en caso de insolvencia (en adelante Dictamen BCE, de 8 de marzo de 2017)

# Legislación estatal y autonómica

Elementos para elaborar la referencia:

- Lugar
- Rango normativo, nº/año
- Título completo y exacto de la norma
- *Boletín oficial*, fecha de publicación, núm.

**Lugar. Título. *Publicación*, fecha de publicación, número.**

Elementos de la cita en el texto:

**Rango normativo nº/año, fecha de promulgación, Nombre de la norma (en adelante Siglas)**

Ejemplos:

## Constitución Española:

Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1978, núm. 311

Cita en texto: Constitución Española (en adelante CE)

## Ley Orgánica:

España. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. *Boletín Oficial del Estado*, 28 de julio de 2011, núm. 180.

Cita en texto: Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas (en adelante LODDMFAS)

## Formato electrónico:

España. Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. [Internet] *Boletín Oficial del Estado*, 28 de julio de 2011, núm. 180 [consulta: 12 diciembre 2011]. Disponible: <http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/28/pdfs/BOE-A-2011-12961.pdf>

## Ley autonómica:

Madrid. Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Madrid. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, de 29 de diciembre de 2014, núm. 309.

Cita en texto: Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Madrid (en adelante LMFA de la CAM)